



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024**

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCCROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

Para este apartado, la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, presenta la información y cifras correspondientes a los flujos de ingresos y egresos de forma consolidada en el Informe de Avance de Gestión Financiera del H. Poder Ejecutivo.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, reporta como presupuesto total modificado la cantidad de **\$110,364,952.00**, recurso destinado para el desarrollo de los siguientes programas presupuestarios:

- **P010 - Legalidad y Certeza Jurídica** el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto de \$82,269,239.58
- **M001 - Administración Responsable de los Recursos** el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto de \$28,095,712.42

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 de la siguiente manera:



La **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		P010 - Legalidad y Certeza Jurídica									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F-Contribuir a garantizar un gobierno eficiente, en el que el diálogo con los diferentes sectores de la sociedad, fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones públicas, asegurando una mejor democracia y participación social mediante el impulso de acciones integrales para el fortalecimiento de vínculos entre el Estado y Sociedad en general, la coordinación institucional para la legalidad y certeza jurídica; y la prevención y atención de conflictos sociales, conductas de riesgo y violencia de género contra las mujeres.	PED2211 - Índice de Desarrollo Democrático de México	Ascendente	Anual	3,291.00	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	3,291.00		
P-Las personas del Estado de Quintana Roo participan y confían en las instituciones públicas a través del diálogo y apego a la legalidad.	1701IO2 - Posición del Estado de Quintana Roo en el Índice de Estado de Derecho en México.	Descendente	Anual	29.00	No	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	29.00		
C01-Acciones de Representación Legal realizadas.	C01 - Porcentaje de acciones en representación..	Ascendente	Trimestral	85.00	Si	78.95	90.91	88.66	-	103.44%	102.62%
						78.95	90.91	85.71	82.61		
C02-Iniciativas de Reformas y Creación de Leyes, ante el Congreso Local presentadas.	C02 - Porcentaje de iniciativas presentadas ante el Congreso Local.	Ascendente	Trimestral	75.00	Si	50.00	50.00	100.00	-	100.00%	97.06%
						50.00	50.00	100.00	100.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

En este Programa, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** se reporta un avance del **103.44%** con respecto a la meta programada. La entidad menciona que “este indicador tiene como finalidad medir el porcentaje de Representaciones a través de la atención de juicios en trámite o subsecuentes para su conclusión”.

- **Componentes 02:** se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad informa que: “este indicador tiene como finalidad medir el porcentaje de iniciativas presentadas ante el congreso local, en el contexto del respeto al orden constitucional a través de la validación del proyecto de iniciativas presentadas por las dependencias, entidades y órganos que conforman la Administración Pública Estatal; para este trimestre se presentaron ante el congreso local la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 13 y se recorren en el orden los subsecuentes, de la constitución política del estado libre y soberano de quintana roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana roo; iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la ley de entrega y recepción de los poderes públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y de las entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana roo; iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo; del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; de la Ley de valuación para el Estado de Quintana Roo; de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; de la Ley del Servicio de Administración tributaria del Estado de Quintana Roo; de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, y de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo; iniciativa con proyecto de decreto por el que se desincorporan cincuenta y cuatro inmuebles propiedad de los Servicios Estatales de Salud, solicitados a través de su director general a la Agencia de Proyectos Estratégicos

del Estado de Quintana roo, con la finalidad de que sean susceptibles de donarse en favor de la federación, a través del organismo público descentralizado “Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar”; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo; iniciativa con proyecto de decreto por el que se desincorpora del régimen de dominio público, para quedar comprendido dentro del régimen de dominio privado, la superficie de 6,394.65 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del Estado, ubicado en la calle Benito Juárez, colonia centro, manzana 0100, lote 000002 de la localidad de Nicolás Bravo, del municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, en el cual se encuentra el “hospital comunitario de Nicolás Bravo”, con la finalidad de que sea susceptible de donarse a título gratuito a favor del organismo público descentralizado “Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar”; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo”.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Administración Responsable de los Recursos									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F-Contribuir a garantizar que las instituciones del Gobierno del Estado cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios lograr cumplir con sus metas y objetivos, mediante la adquisición, suministro y administración responsable de los bienes y servicios, con transparencia, austeridad, eficacia, legalidad y optimización, y con la aplicación del modelo de gestión para resultados y presupuesto basado en resultados para fortalecer la organización y gestión, que permita la creación de valor público y social en la sociedad quintanarroense, atendiendo las directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.	PED2411 - Índice General de Avance PbR-SED Entidades.	Ascendente	Anual	75.90	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	75.90		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Administración Responsable de los Recursos									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
P-Las Secretarías, Órganos administrativos desconcentrados y Entidades del Estado de Quintana Roo cuentan con una Administración eficiente de los Recursos y Servicios, por lo que se garantizan los Recursos Humanos y materiales necesarios a fin de dar cumplimiento a sus metas y objetivos.	1903O11 - Porcentaje de Avance Financiero Anual por Concepto de Servicios Personales, Materiales y suministros del Poder Ejecutivo.	Ascendente	Anual	99.70	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	99.70		
C01-Unidades Responsables Sustantivas, con oportuna Asistencia administrativa y de apoyo para el cumplimiento de sus metas programadas.	C01 - Porcentaje de cumplimiento programático trimestral de metas con semáforo verde de las Unidades Responsables Sustantivas Institucionales.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	100.00	100.00	100.00	-	100.00%	100.00%
						100.00	100.00	100.00	100.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

En este Programa, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, el único componente que integra este programa presupuestario, reporta un avance del **100.00%** respecto de la meta programada. La entidad menciona que “la meta anual es de 24 indicadores contemplados a nivel componente y actividad del Programa Presupuestario Sustantivo P010 - Legalidad y Certeza Jurídica. Para este trimestre se lograron ejecutar 6 de 6 programados, alcanzando una semaforización satisfactoria”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado** refleja el avance del cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2024.

En el apartado programático se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo